

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4560 *TREMANOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MESIJUN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 (RD Ley 5/2023), se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Tremanor, S.L. (Sociedad Absorbente) y Mesijun, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas ambas el 30 de junio de 2026, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Mesijun, S.L. por Tremanor, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la disolución y extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de siete mil setecientos cuarenta y siete euros y setenta y cuatro céntimos (7.747,74 €), mediante la creación de 1.287 nuevas participaciones sociales en Tremanor, S.L., todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Asimismo, se hace público que, de acuerdo con el artículo 9 del RD Ley 5/2023, por haberse aprobado la fusión en ambas sociedades mediante Junta General Universal y por unanimidad no ha sido necesario publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, ni realizar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto común de fusión, habiéndose cumplido con el derecho de información de los trabajadores en el RDL 5/2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan gozarán de los derechos de protección previstos en el artículo 13 del RD Ley 5/2023, así como cualesquiera otros derechos reconocidos en la ley.

Vitoria, 27 de julio de 2026.- Administrador Único de Tremanor, S.L. y Administradora Única de Mesijun, S.L, D. José María Ramón Acha-Orbea Echeverría y D^a. María Encarnación Iriarte del Rey.

ID: A260034324-1